



*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación*

a 1 de 12

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/S1 2.3/52971/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACIÓN.  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 26 de febrero de 2026.

**Representante Legal de Cardinal Sistemas Inteligentes, S.A. de C.V.**  
**R.F.C.:** CS1130321Q49  
Avenida de las Etnias, Número 507, Interior Sin Número,  
San Felipe del Agua, Oaxaca, C.P. 68026  
**PRESENTE**

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015; y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 0111609890, por la cantidad de \$39,670.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 2 de 12

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/SI.2.3/52971/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACION.  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios.

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-2-D-2015/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, misma que le fue notificada el día 28 de noviembre de 2024, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 52971, por un monto histórico total de \$2,027,639.37 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 25/noviembre/2024	Actualización Determinada al 25/noviembre/2024	Recargos Determinados al 25/noviembre/2024	Importe Total Del Adeudo Determinado al 25/noviembre/2024
I.V.A. MARZO 2023	\$ 130,061.00	\$ 7,790.65	\$ 40,528.38	\$ 178,380.03
I.V.A. ABRIL 2023	\$ 76,099.74	\$ 4,573.59	\$ 22,532.05	\$ 103,205.38
I.V.A. MAYO 2023	\$ 68,669.74	\$ 4,284.99	\$ 19,303.81	\$ 92,258.54
I.V.A. JUNIO 2023	\$ 199,392.96	\$ 12,222.78	\$ 52,882.76	\$ 264,498.50
I.V.A. JULIO 2023	\$ 209,110.08	\$ 11,751.98	\$ 51,946.75	\$ 272,808.81
I.V.A. SEPTIEMBRE 2023	\$ 145,058.96	\$ 6,643.70	\$ 31,220.40	\$ 182,923.06
I.V.A. OCTUBRE 2023	\$ 4,182.00	\$ 174.80	\$ 832.57	\$ 5,189.37
I.S.R. RET. SERVICIOS PROFESIONALES MAYO 2023	\$ 225.00	\$ 14.04	\$ 63.24	\$ 302.28
I.S.R. RET ARRENDAMIENTO ABRIL 2023	\$ 487.00	\$ 29.26	\$ 113.94	\$ 630.20
I.S.R. RET ARRENDAMIENTO MAYO 2023	\$ 487.00	\$ 30.38	\$ 167.14	\$ 684.52
MULTA DE FONDO I.V.A.	\$ 457,915.93			\$ 457,915.93
MULTA DE FONDO I.S.R. RET. SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 236.25			\$ 236.25
MULTA DE FONDO I.S.R. RET. ARRENDAMIENTO	\$ 1,022.70			\$ 1,022.70
MULTA DE FONDO I.S.R. RET. SUELDOS Y SALARIOS	\$ 360,845.10			\$ 360,845.10
MULTA DE FONDO I.V.A. RETENCIONES	\$ 898.70			\$ 898.70
MULTA DE FORMA I.V.A. RETENCIONES	\$ 105,840.00			\$ 105,840.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,760,532.16</b>	<b>\$ 47,516.17</b>	<b>\$ 219,591.04</b>	<b>\$ 2,027,639.37</b>
<b>TOTAL ADEUDADO</b>				<b>\$ 2,027,639.37</b>

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, y toda vez que el crédito se encontraba exigible, mediante mandamiento de

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación*

a 3 de 12

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/SI.2.3/52971/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACIÓN.  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios

ejecución con número de control 330108042500692 de fecha 08 de abril de 2025, esta autoridad procedió a requerir de pago el adeudo fiscal y sin haber localizado al deudor por lo cual fue notificado por estrados con fecha 22 de agosto de 2025.

Y toda vez que al día 04 de febrero de 2026 el crédito se encontraba exigible y sin haber sido pagado y garantizado, esta Autoridad implementó el embargo de cuentas bancarias con fundamento en el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo cual, mediante oficio SF/SI/DIR-1/0309/2026 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 04 de febrero de 2026, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, hasta por la cantidad de \$ \$39,670.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas asciende a la cantidad de \$2,384,869.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), el cual se calculó de la siguiente forma:

#### **Actualización**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del oficio de solicitud de inmovilización para tal efecto, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 4 de 12

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/S1.2.3/52971/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
 RECAUDACIÓN.  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
 bancarios.

Concepto	Importe Determinado al 25/noviembre/2024	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 23/enero/2026
I.V.A. MARZO 2023	\$ 137,851.65	25/noviembre/2024 al 23/enero/2026	143.042	136.828	1.0454	\$ 6,258.46	\$ 144,110.11
I.V.A. ABRIL 2023	\$ 80,673.33	25/noviembre/2024 al 23/enero/2026	143.042	136.828	1.0454	\$ 3,662.57	\$ 84,335.90
I.V.A. MAYO 2023	\$ 72,954.73	25/noviembre/2024 al 23/enero/2026	143.042	136.828	1.0454	\$ 3,312.14	\$ 76,266.87
I.V.A. JUNIO 2023	\$ 211,615.74	25/noviembre/2024 al 23/enero/2026	143.042	136.828	1.0454	\$ 9,607.35	\$ 221,223.09
I.V.A. JULIO 2023	\$ 220,862.06	25/noviembre/2024 al 23/enero/2026	143.042	136.828	1.0454	\$ 10,027.14	\$ 230,889.20
I.V.A. SEPTIEMBRE 2023	\$ 151,702.66	25/noviembre/2024 al 23/enero/2026	143.042	136.828	1.0454	\$ 6,887.30	\$ 158,589.96
I.V.A. OCTUBRE 2023	\$ 4,356.80	25/noviembre/2024 al 23/enero/2026	143.042	136.828	1.0454	\$ 197.80	\$ 4,554.60
I.S.R. RET. SERVICIOS PROFESIONALES MAYO 2023	\$ 239.04	25/noviembre/2024 al 23/enero/2026	143.042	136.828	1.0454	\$ 10.85	\$ 249.89
I.S.R. RET ARRENDAMIENTO ABRIL 2023	\$ 516.26	25/noviembre/2024 al 23/enero/2026	143.042	136.828	1.0454	\$ 23.44	\$ 539.70
I.S.R. RET ARRENDAMIENTO MAYO 2023	\$ 517.38	25/noviembre/2024 al 23/enero/2026	143.042	136.828	1.0454	\$ 23.49	\$ 540.87
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 881,289.65</b>					<b>\$ 40,010.55</b>	<b>\$ 921,300.20</b>

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Diciembre 2025	143.042	09 de enero de 2026
Octubre 2024	136.828	08 de Noviembre de 2024

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 5 de 12

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/SI.2.3/52971/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACION.  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios.

**Recargos**

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno, se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante SF/SI/DAIF-I-2-D-2015/2024, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 11 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67 párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación vigente, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización, se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe Actualizado al 23/enero/2026	Mes inicial de recargos	Mes final de recargos	T.A.R
I.V.A. MARZO 2023	\$ 144,110.11	dic-24	ene-26	21.18%
I.V.A. ABRIL 2023	\$ 84,335.90	dic-24	ene-26	21.18%
I.V.A. MAYO 2023	\$ 76,266.87	dic-24	ene-26	21.18%
I.V.A. JUNIO 2023	\$ 221,223.09	dic-24	ene-26	21.18%
I.V.A. JULIO 2023	\$ 230,889.20	dic-24	ene-26	21.18%
I.V.A. SEPTIEMBRE 2023	\$ 158,589.96	dic-24	ene-26	21.18%
I.V.A. OCTUBRE 2023	\$ 4,554.60	dic-24	ene-26	21.18%
I.S.R. RET. SERVICIOS PROFESIONALES MAYO 2023	\$ 249.89	dic-24	ene-26	21.18%
I.S.R. RET ARRENDAMIENTO ABRIL 2023	\$ 539.70	dic-24	ene-26	21.18%
I.S.R. RET ARRENDAMIENTO MAYO 2023	\$ 540.87	dic-24	ene-26	21.18%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 921,300.20</b>			

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 6 de 12

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/S1.2.3/52971/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
 RECAUDACIÓN  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
 bancarios.

Concepto	Importe de recargos al 23/enero/2026	Recargos Determinados al 25/noviembre/2024	Importe total de Recargos
I.V.A. MARZO 2023	\$ 30,522.52	\$ 40,528.38	\$ 71,050.90
I.V.A. ABRIL 2023	\$ 17,862.34	\$ 22,532.05	\$ 40,394.39
I.V.A. MAYO 2023	\$ 16,153.32	\$ 19,303.81	\$ 35,457.13
I.V.A. JUNIO 2023	\$ 46,855.05	\$ 52,882.76	\$ 99,737.81
I.V.A. JULIO 2023	\$ 48,902.33	\$ 51,946.75	\$ 100,849.08
I.V.A. SEPTIEMBRE 2023	\$ 33,589.35	\$ 31,220.40	\$ 64,809.75
I.V.A. OCTUBRE 2023	\$ 964.66	\$ 832.57	\$ 1,797.23
I.S.R. RET. SERVICIOS PROFESIONALES MAYO 2023	\$ 52.93	\$ 63.24	\$ 116.17
I.S.R. RET ARRENDAMIENTO ABRIL 2023	\$ 114.31	\$ 113.94	\$ 228.25
I.S.R. RET ARRENDAMIENTO MAYO 2023	\$ 114.56	\$ 167.14	\$ 281.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 195,131.38</b>	<b>\$ 219,591.04</b>	<b>\$ 414,722.42</b>

Concepto	Importe Actualizado al 23/enero/2026	Importe Total de Recargos al 23/enero/2026	Importe Recargado y Actualizado
I.V.A. MARZO 2023	\$ 144,110.11	\$ 71,050.90	\$ 215,161.02
I.V.A. ABRIL 2023	\$ 84,335.90	\$ 40,394.39	\$ 124,730.29
I.V.A. MAYO 2023	\$ 76,266.87	\$ 35,457.13	\$ 111,724.01
I.V.A. JUNIO 2023	\$ 221,223.09	\$ 99,737.81	\$ 320,960.91
I.V.A. JULIO 2023	\$ 230,889.20	\$ 100,849.08	\$ 331,738.28
I.V.A. SEPTIEMBRE 2023	\$ 158,589.96	\$ 64,809.75	\$ 223,399.71
I.V.A. OCTUBRE 2023	\$ 4,554.60	\$ 1,797.23	\$ 6,351.83
I.S.R. RET. SERVICIOS PROFESIONALES MAYO 2023	\$ 249.89	\$ 116.17	\$ 366.06
I.S.R. RET ARRENDAMIENTO ABRIL 2023	\$ 539.70	\$ 228.25	\$ 767.95
I.S.R. RET ARRENDAMIENTO MAYO 2023	\$ 540.87	\$ 281.70	\$ 822.57
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 921,300.20</b>	<b>\$ 414,722.42</b>	<b>\$ 1,336,022.62</b>

A continuación, se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 7 de 12

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/SI.2.3/52971/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACIÓN.  
**OFICIO No.:** SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios.

Mes y Año al que corresponde	Tasa de recargos	Fecha de publicación en el DOF
dic-24	1.47%	13 de Noviembre de 2023
ene-25	1.47%	19 de Diciembre de 2024
feb-25	1.47%	19 de Diciembre de 2024
mar-25	1.47%	19 de Diciembre de 2024
abr-25	1.47%	19 de Diciembre de 2024
may-25	1.47%	19 de Diciembre de 2024
jun-25	1.47%	19 de Diciembre de 2024
jul-25	1.47%	19 de Diciembre de 2024
ago-25	1.47%	19 de Diciembre de 2024
sep-25	1.47%	19 de Diciembre de 2024
oct-25	1.47%	19 de Diciembre de 2024
nov-25	1.47%	19 de Diciembre de 2024
dic-25	1.47%	19 de Diciembre de 2024
ene-26	2.07%	28 de Diciembre de 2025

Abreviaturas utilizadas:

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, éste se actualizará y seguirá causando recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

#### Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 8 de 12

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/S1.2.3/52971/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
 RECAUDACIÓN.  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
 bancarios.

mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 28 de noviembre de 2024, el plazo de 30 días feneció el día 28 de enero de 2025, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 29 de enero de 2025 y hasta el día 23 de enero de 2026, fecha en que se elaboró la solicitud de inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe determinado al 24/julio/2015	Periodo de actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de la Actualización	Importe Actualizado al 23/enero/2026
MULTA DE FONDO I.V.A.	\$ 457,915.93	29/enero/2025 al 23/01/2026	143.042	137.949	1.0369	\$ 16,897.10	\$ 474,813.03
MULTA DE FONDO I.S.R. RET. SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 236.25	29/enero/2025 al 23/01/2026	143.042	137.949	1.0369	\$ 8.72	\$ 244.97
MULTA DE FONDO I.S.R. RET. ARRENDAMIENTO	\$ 1,022.70	29/enero/2025 al 23/01/2026	143.042	137.949	1.0369	\$ 37.74	\$ 1,060.44
MULTA DE FONDO I.S.R. RET. SUELDOS Y SALARIOS	\$ 360,845.10	29/enero/2025 al 23/01/2026	143.042	137.949	1.0369	\$ 13,315.18	\$ 374,160.28
MULTA DE FONDO I.V.A. RETENCIONES	\$ 898.70	29/enero/2025 al 23/01/2026	143.042	137.949	1.0369	\$ 33.16	\$ 931.86
MULTA DE FORMA I.V.A. RETENCIONES	\$ 105,840.00	29/enero/2025 al 23/01/2026	143.042	137.949	1.0369	\$ 3,905.50	\$ 109,745.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 926,758.68</b>					<b>\$ 34,197.40</b>	<b>\$ 960,956.08</b>



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 9 de 12

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/SI.2 3/52971/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACIÓN  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios.

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Diciembre 2025	143.042	09 de Enero de 2026
Diciembre 2024	137.949	10 de Enero de 2025

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

### Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-2-D-2015/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$2,296,978.70 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENMNTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$45,939.57; sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$630.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$97,880.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 10 de 12

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/S1 2.3/52971/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACIÓN  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, ahora bien, se generaron gastos de ejecución en cantidad de \$41,950.52 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 52/100 M.N.) por el mandamiento de ejecución con número de control 330108042500692 de fecha 08 de abril de 2025, mismo que se notificó por estrados el como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Importe Actualizado a la fecha de embargo	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución
22 de Agosto de 2025	Requerimiento de Pago y Embargo notificado por estrados	\$ 2,097,525.97	2%	\$ 41,950.52
23 de Enero de 2026	Embargo de cuentas bancarias art. 156 Bis CFF	\$ 2,296,978.70	2%	\$ 45,939.57
<b>TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN</b>				<b>87,890.09</b>

#### Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 11 de 12

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/SI.2.3/52971/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACIÓN.  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios.

Descripción de Concepto Ley	Importe Total Del Adeudo al 23/enero/2026
I.V.A. MARZO 2023	\$ 215,161.02
I.V.A. ABRIL 2023	\$ 124,730.29
I.V.A. MAYO 2023	\$ 111,724.01
I.V.A. JUNIO 2023	\$ 320,960.91
I.V.A. JULIO 2023	\$ 331,738.28
I.V.A. SEPTIEMBRE 2023	\$ 223,399.71
I.V.A. OCTUBRE 2023	\$ 6,351.83
I.S.R. RET. SERVICIOS PROFESIONALES MAYO 2023	\$ 366.06
I.S.R. RET ARRENDAMIENTO ABRIL 2023	\$ 767.95
I.S.R. RET ARRENDAMIENTO MAYO 2023	\$ 822.57
MULTA DE FONDO I.V.A.	\$ 474,813.03
MULTA DE FONDO I.S.R. RET. SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 244.97
MULTA DE FONDO I.S.R. RET. ARRENDAMIENTO	\$ 1,060.44
MULTA DE FONDO I.S.R. RET. SUELDOS Y SALARIOS	\$ 374,160.28
MULTA DE FONDO I.V.A. RETENCIONES	\$ 931.86
MULTA DE FORMA I.V.A. RETENCIONES	\$ 109,745.50
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 87,890.09
<b>TOTAL ADEUDADO</b>	<b>\$ 2,384,868.79</b>
<b>TOTAL ADEUDADO REDONDEADO CONFORME AL ART. 20 CFF.</b>	<b>\$ 2,384,869.00</b>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 52971 es por la cantidad de \$2,384,869.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/00 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior, se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2026 y recibido el 20 de febrero de 2026, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 0111609890, con un saldo en cantidad de \$39,670.28 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 28/100 M.N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al día en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 12 de 12

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/S1 2.3/52971/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACIÓN.  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios.

vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

**ATENTAMENTE**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
  
Coordinación de Cobro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ**  
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

C.c.p. Expediente  
AC/bjcc



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO**

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de Cardinal Sistemas Inteligentes S.A de C.V.

R.F.C.: CS150321049

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida de las Estrias, Número 507 Interior Sin número, San Felipe del Agua, Oaxaca, C.P. 68026

Referencia: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

N° de Documento u Oficio (a) a diligenciar: SF/SIDIR/CCC-1/0496/2026

Fecha de emisión: 26 de febrero de 2026

Autoridad emisora: Coordinación de Cebro Coactivo

Crédito(s) número(s): de Expediente: 52991

**NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS**

En Oaxaca de Juárez  
Oaxaca; siendo las Once horas con Cero minutos del día veinte de Marzo de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a), ejecutor(a) e interventor(a) C. Melquiades Cortes Valeriano, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-005 de fecha dos de enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Avenida de las Estrias, Número 507, San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez C.P. 68026 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SIDIR/CCC-1/0496/2026 de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por el (la)



Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez — en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo — de la Coordinación de Cobro Coactivo — de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Inmueble de un nivel, fachada color blanco, con barda de concreto en color blanco y portón metálico grande color rojo oscuro

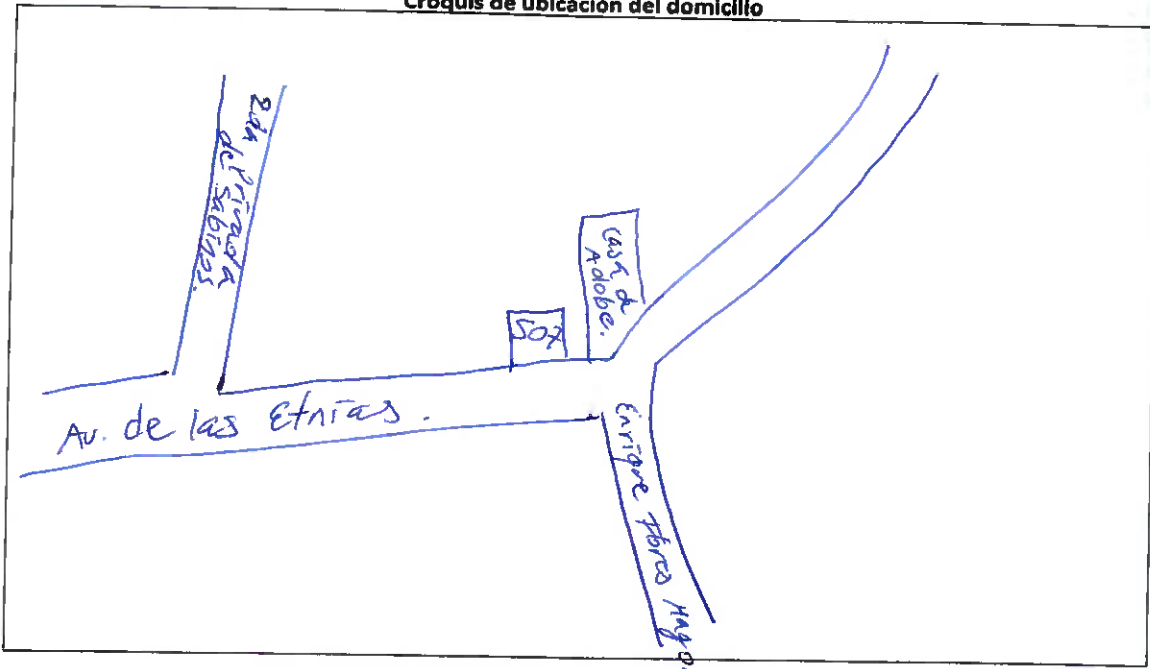
Localizándose dicho domicilio entre las calles de Enrique Flores Magón y Segunda privada de Sabinos

Así mismo hago constar los siguientes hechos:

Me apersono en San Felipe del Tzaca en Oaxaca de Juárez en calle de Avenida de las Estrellas en el inmueble con número exterior 507, donde toco su timbre y el portón por repetidas ocasiones sin obtener respuesta, en un momento en el portón se observa vacío el inmueble por lo que me dirijo a un local donde venden merclas, y me entrevisto con una persona del Sexo femenino de tez morena clara, cabello largo color negro de complexión delgada de Aproximadamente 48 años, quien dice ser propietaria de este negocio de merclas, le pregunto si sabe o a observado si en el inmueble de enfrente con portón rojo con número exterior 507, quien o lavora alguien, responde que abían unas oficinas, que las personas le compraban para comer, pero tiene aproximadamente 1 año que desalojaron el inmueble y desde entonces ese inmueble esta vacío no entra nadie, motivo por el cual no se encontro a ninguna persona en el interior del inmueble.  
"CONSTE"

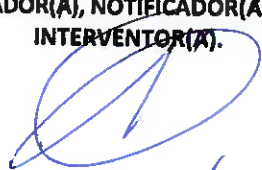


**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once - horas con catorce - minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

  
Adelgadades Cortés Valeriano.

**NOMBRE Y FIRMA**



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO**

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante Legal de cardinal  
Sistemas Inteligentes, S.A de C.V

R.F.C.: CS1130321049

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida de las etnias, número 507  
Interior sin número, San Felipe del agua, Oaxaca C.P68026

Referencia: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/31/DIR/CCC-110496/2026

Fecha de emisión: 26 de febrero de 2026

Autoridad emisora: coordinador de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 52971

**NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS**

En Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca; siendo las once horas con cero minutos del día  
once de Marzo de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)  
ejecutor(a) e intervisor(a) C. Dairi Sosa Alcántara, adscrito (a) a la  
coordinación de centros Integrales de atención al contribuyente  
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-018  
de fecha dos de enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición,  
hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos  
de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los  
artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1,2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27  
fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca  
vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4,  
numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII  
, 71 fracción IV,X,XVIII,XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del  
Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía  
que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en  
Avenida de las etnias, número 507, San Felipe  
del agua Oaxaca de Juárez C.P68026  
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/31/DIR/CCC-110496/2026  
de fecha veintiseis de Febrero de 2026, emitido por el (la)



Lic. Miguel Ángel Trinidad Marqués — — en su carácter de  
coordinador de cobro coactivo — — — de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Inmueble de un nivel, fachada color blanco, con —  
borda de concreto en color blanco y portón —  
metálica grande color rojo opaco — — —

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Enrique Flores Magón — — — — —  
y segunda Privada de Sabinas

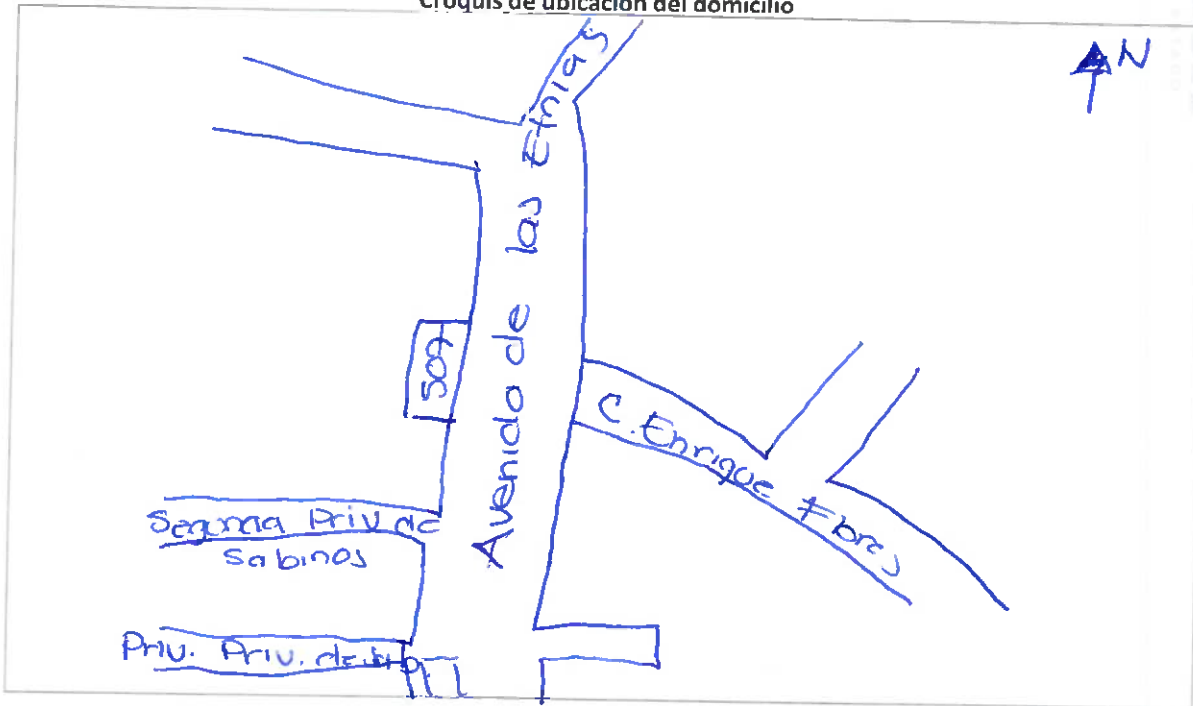
Así mismo hago constar los siguientes hechos:

Después de asegurarme de localizarme en el domicilio que indica el oficio, teniendo a la vista el número 507 en el exterior, procedo a tocar en repetidas ocasiones en el domicilio no teniendo respuesta del interior del domicilio, me percato que el inmueble tiene apariencia de abandono por que en la puerta hay volantes y recibos de pago de dif. negociaciones, procedo a preguntarle a el vecino contiguo si sabe del contribuyente quien me dijo que no sabia del vecino y tampoco podría darme información de ningun otro vecino, por lo anterior realice nuevamente una visita por la tarde siendo la 16:00 hrs, volví a tocar la puerta no teniendo respuesta, me acerqué a una tienda de abarrotes que se encuentra a 100 mts a proximalmente del lugar donde fui atendida por una mujer de 40 años aproximada a quien pregunte por el contribuyente, respondiendo la persona que me atendió no conocer al contribuyente, solo sabe que ta casa donde toque esta desocupada desde hace un tiempo por lo anterior me fue imposible realizar la notificación



OAXACA

**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

David Sosa Alcantara  
NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de Cardinal Sistemas Integrados SA DE CV.

R.F.C.: CS1130321049

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Avenida de las etnias número 507, interior sin número

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/ISI/DIR/CCC-1/0496/2026

Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2026

Autoridad emisora: Coordinación De Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 52971

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez Oaxaca; siendo las Catorce horas con Cero minutos del día Doce de Marzo de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Herman Omar Ruiz Cruz, adscrito (a) a Coordinación De Cobros Integrales De Atención Al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-10 de fecha dos de Marzo de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

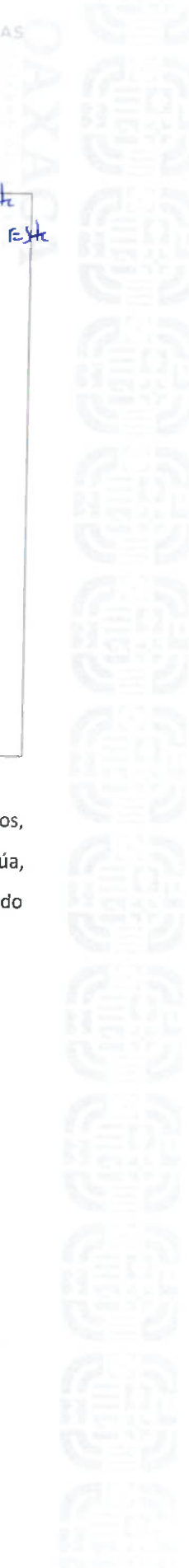
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Avenida de las Etnias número 507, interior sin número, San Felipe del Agua, Oaxaca, C.p.: 68026 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/ISI/DIR/CCC-1/0496/2026 de fecha Veintiseis de Febrero de 2026, emitido por el (la)



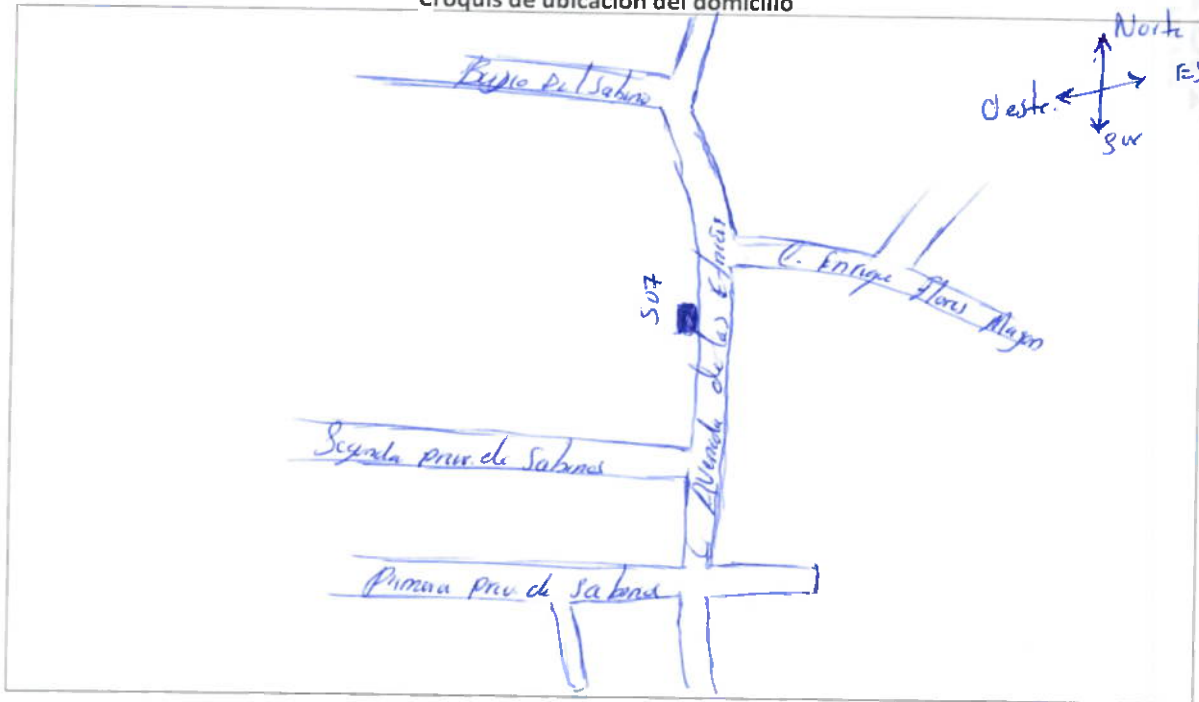
Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez en su carácter de  
Coordinador de Cubros Coahuila de la  
Dirección de ingresos Coordinación de Cubros Coahuila de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Inmueble construido de material, un nivel, Fachada color blanco, puertas de  
madera color rojo, bodega de concreto color blanco

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Avenida Amada de Sabinas y Enrique Flores Meyen

Así mismo hago constar los siguientes hechos:  
Me constituye en la calle Amada de las etapas nuevas SO7,  
en donde procedo a tocar el timbre en reiteradas ocasiones  
para poder salir a atenderme, por lo que procedo a preguntar  
con los vecinos de dicha calle en donde procedo a entrar en  
un inmueble de dos niveles, fachada color blanco, local comercial,  
varios frutos y verduras y me aborda una persona que me  
a identificarse mismo que procedo a describir: Persona del Sexo  
Femenino, de mediana edad aprox: 30 años, altura aprox:  
1.60m, complexión delgada, a quien le pregunto por la empresa  
cuadrant sistemas inteligentes y me contesta que desconoce  
dicha empresa, acto seguido sigo buscando información  
de la empresa en cuestión pero puedo me da razón de  
ella por consiguiente no se puede llevar a cabo la presente  
diligencia, no habiendo más hechos que constar. Conste.




Croquis de ubicación del domicilio




No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Catorce --- horas con Veinte --- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

  
Hernán Omar Ruiz Cruz

NOMBRE Y FIRMA

Lo testado corre de validez. Conste. 



San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 17 de abril de 2026

Acuerdo número: **A-030/2026**

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **Representante Legal de Cardinal Sistemas Inteligentes, S.A. de C.V.**

RFC (o) REC: **CS1130321Q49**

Domicilio: **Avenida de las Etnias, Número 507, Interior Sin Número, San Felipe del Agua, Oaxaca, C.P. 68026**

**Datos del Documento A Notificar**

Número de Expediente: **PE12/104D/S1.2.3/52971/2024**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026**

Fecha del documento: **26 de febrero de 2026.**

Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios, de fecha 26 de febrero de 2026**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Cardinal Sistemas Inteligentes, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida de las Etnias, Número 507, Interior Sin Número, San Felipe del Agua, Oaxaca, C.P. 68026** y toda vez que como lo señala el C. Hermes Omar Ruiz Cruz en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número CCIAC-010 con fecha de expedición 2 de enero de 2026; con vigencia al 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y, 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 fracciones IV y IX, 53 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **12 de marzo de 2026**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Me constituyo en la calle Avenida de las etnias numero 507, en donde procedo a tocar el timbre en reiteradas ocasiones pero nadie sale a atenderme, por lo que procedo a preguntar con los vecinos de dicha calle en donde procedo a entrar en un inmueble de dos niveles, fachada color blanco, local comercial venden frutas y verduras y me atiende una persona que niega a identificarse misma que procedo a describir: persona de sexo femenino, tez morena clara, edad aprox: 50 años, altura aprox. 1.60m. complexión delgada, a quien le pregunto por la empresa Cardinal Sistemas Inteligentes y me constata que desconoce dicha empresa, acto seguido sigo buscando información de la empresa en cuestión pero nadie me da razón de ella por consiguiente no se puede llevar a cabo la presente diligencia, no habiendo mas hechos que constatar. Conste.**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 133 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VIII, 7 fracciones II, III, VI y VIII, 132 párrafo primero, fracción II, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.1., 10, fracción X, 53, 54 y 55, fracciones, VII, XXIII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

### **ACUERDA**

**Primero: Notifíquese por estrados** en el portal electrónico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado **el día 24 de abril de 2026**, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026** de fecha **26 de febrero de 2026** y el presente acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasooaxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **13 de mayo de 2026**, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

**Cuarto:** Se designa al **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAc-214**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026 en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutore Interventor, adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**



Coordinación de Cobro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ**



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**En San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 24 de abril de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, **procedo a publicar** en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026**, de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Cardinal Sistemas Inteligentes, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-030/2026**. Conste -----  
-----

  
**C. Sadoth César Sosa González**

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor  
e Interventor**



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 12 de mayo de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor **procedo a retirar** del portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/0496/2026**, de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Cardinal Sistemas Inteligentes, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-030/2026**. Conste -----  
-----

  
C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor  
e Interventor